Floridablanca, 28 de agosto de 2026

Doctora
LINA VANESSA RAMIREZ GAMBOA
Directora de Producción y Programación

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO DE COPRODUCCIÓN

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la Supervisión del contrato de coproducción cuyo objeto es *AUNAR ESFUERZOS PARA LA COPRODUCCION PARA EL DESARROLLO DE LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE SESENTA (60) CAPÍTULOS DE 24 MINUTOS CADA UNO Y LA PROPUESTA TRASMEDIA DEL PROYECTO FUTURANDO" SEGÚN LA FICHA APROBADA DEL PROYECTO POR LA RESOLUCIÓN 00015 DEL FUTIC" suscrito con* CNC AGENCIA SAS

POR UN VALOR DE: TRESCIENTOS CINCUENTA MILONES DE PESOS ($350.000.000) DE LOS CUALES EL CANAL TRO A TRAVES DE LA RESOLUCUON 00015 APORTA LA SUMA DE TRESCIENTOS MILONES DE PESOS ($300.000.000), Y LOS APORTES DEL COPRODUCTOR QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($50.000.000,00)

PLAZO: CUATRO (4) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER, EN NINGÚN CASO, EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato de todas las obligaciones que de él se desprendan.

Sin otro motivo en particular.

Atentamente,

HENRY ALFONSO DIAZ HERNANDEZ
Secretario General

NOTIFICACIÓN:

A los 28 días del mes de agosto de 2026, se notificó personalmente a **LINA VANESSA RAMIREZ GAMBOA**, en su calidad de Directora de Producción y Programación del Canal TRO el contenido del presente oficio.

NOTIFICADO:

LINA VANESSA RAMIREZ GAMBOA
Directora de Producción y Programación